

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 28 de septiembre de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002 2018 00633 00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A. Nit. 860.007.335-4

Apoderado: FERNANDO CÓRDOBA CARDONA, T.P. 47.083 C.S.J.

Demandada: DANY VILLARREAL DIAZ, c.c. 80134464

Fecha y hora: 1º de noviembre de 2022, hora 9:00 a.m.

Descripción bien: lote de terreno junto con la casa de habitación ahí construida, distinguida como casa 64 de la manzana "A", del barrio El Portal del Rio de esta ciudad, de una extensión de 87.75 metros cuadrados aproximadamente, área construida 140 M2, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **244-86182** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales; alinderado de la siguiente manera: ORIENTE: con lote 65 de la manzana "A" de la urbanización El Portal del Rio; NORTE: con lote 87 de la manzana "A" de la urbanización El Portal del Rio; OCCIDENTE: con lote 63 de la manzana "A" de la urbanización El Portal del Rio; y SUR: con la carrera 7ªB de la ciudad de Ipiales..

Avalúo: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$153.039.250.00.m.l.)

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales

Secuestre: María Eugenia Bárcenas Inguilan, residente en la residente en la carrera 23B No. 4A-07 de la ciudad de Pasto, teléfono 3174019265 - 3045201325

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 70% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el microsítio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el micrositio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:
Alvaro Andres Arturo Lopez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 02
Ipiales - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6eed2dd4396e5ac67f2afffd16ded4cc1132a6f986981c8b1ba4a23ac281c**

Documento generado en 03/10/2022 09:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>